



**RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE TÍTULOS PROPIOS FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXON (CURSO 2021-2022) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Por Resolución de 8 de octubre de 2021 del Vicerrector de Gestión Académica, extracto publicado en el BOPA del día 27 de octubre de 2021 se aprobó la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de títulos propios financiadas por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón (curso 2021-2022) en régimen de concurrencia competitiva

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, y concluido el periodo de alegaciones a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos publicada por Resolución de 12 de noviembre de 2021, y no obrando alegaciones al respecto, y teniendo en cuenta los puntos sexto, octavo, duodécimo y décimo tercero de la convocatoria, este Vicerrectorado

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar las listas definitivas de admitidos que figuran en el anexo I y de excluidos que figuran en el anexo II, de la presente Resolución. El total de solicitudes recibidas ha sido de seis solicitudes, siendo admitidas cuatro candidaturas (Anexo I) e inadmitidas dos candidaturas (Anexo II)

**Segundo.-** Publicar esta Resolución en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado

**Tercero.-** Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interposición previa, del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 23 de noviembre de 2021

EL VICERRECTOR DE GESTION ACADÉMICA,

Fdo.: José Miguel Arias Blanco



## ANEXO I

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE TÍTULOS PROPIOS FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXON (CURSO 2021-2022) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

### ADMITIDOS

Orden	DNI enmascarado	Apellidos	Nombre	Estudio
1	***5366**	Barrio López	Paula	Título Propio de Especialista Universitario en Enfermería Quirúrgica, Anestesia y Esterilización
2	***4210**	Benito Llames	Felipe	Título Propio de Master en dirección de empresas MBA Ejecutivo
3	***8375**	Fernández Rimada	María Concepción	Título Propio de Máster en Dirección de Operaciones y Lean Seis Sigma
4	***8326**	Angulo Monsalve	Katerine	Título Propio de Experto Universitario de Enfermería en Hemoterapia

## ANEXO II

**LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MATRÍCULA DESTINADAS A ESTUDIANTES DE TÍTULOS PROPIOS FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXON (CURSO 2020-2021) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

### EXCLUIDOS

Orden	DNI enmascarado	Apellidos	Nombre	Estudio
5	***2726**	Blázquez Martín	Pablo	Aporta matricula de estudios oficiales. No acredita matrícula en título propio
6	***7792**	Colomo Rodríguez	Mario Fidel	Aporta matricula de estudios oficiales. No acredita matrícula en título propio

Oviedo, 23 de noviembre de 2021

EL VICERRECTOR DE GESTION ACADÉMICA,

Fdo.: José Miguel Arias Blanco